Práctica de Laboratorio



Bases de Datos II

Gonzalo Senovilla Minguela, Miguel Vítores Vicente

UEMC-3º Ingeniería Informática

Bases de Datos I

Índice

[Introducción 2](#_Toc9378817)

[Enunciado 2](#_Toc9378818)

[Problemática a resolver 3](#_Toc9378819)

[Optimización 3](#_Toc9378820)

[Índices creados 3](#_Toc9378821)

[Justificación uso índices 3](#_Toc9378822)

[Programación de la Base de Datos 3](#_Toc9378823)

[Triggers 3](#_Toc9378824)

[Enunciado en formato textual 3](#_Toc9378825)

[Código SQL asociado 3](#_Toc9378826)

[Resultados 3](#_Toc9378827)

[Rutinas 3](#_Toc9378828)

[Enunciado en formato textual 3](#_Toc9378829)

[Código SQL asociado 3](#_Toc9378830)

[Resultados 3](#_Toc9378831)

[Seguridad de la Base de Datos 3](#_Toc9378832)

[Amenazas y contramedidas a aplicar 3](#_Toc9378833)

[Amenazas y contramedidas en entornos web 3](#_Toc9378834)

[Administración de la Base de Datos 3](#_Toc9378835)

[Usuarios creados y su asignación de permisos 3](#_Toc9378836)

[Referencias 3](#_Toc9378837)

# Introducción

## Enunciado

Los ayuntamientos de los municipios de la comunidad autónoma de Castilla y León desean mantener información actualizada de las viviendas ubicadas en zonas urbanas. Se desea diseñar un sistema de bases de datos que incluya las características de las viviendas, su ubicación, propietarios, personas que las habitan, etc. Esta información se utilizará con fines administrativos (impuestos y otros) y estadísticos.

A finales de año, el ayuntamiento de cada municipio debe cobrar a cada propietario un impuesto por las viviendas que son de su propiedad en la actualidad. Así, emite un recibo para cada vivienda donde figura el número de registro catastral, la dirección donde se ubica la vivienda (calle, número y piso), el número de metros cuadrados y el dni y nombre del propietario (aunque la propiedad de una vivienda puede ser compartida por varias personas, a efectos de cobros de impuestos consideramos sólo uno de ellos), además del importe del impuesto y el intervalo de fechas en las que debe ser pagado en primera instancia. Este recibo se le remitirá a la dirección del propietario, que por supuesto, no tiene por qué coincidir con la de la vivienda de la que debe pagar el impuesto.

El importe del impuesto, de cada vivienda, depende de múltiples factores que deben considerarse en su cálculo. Entre ellos está el municipio y el barrio o zona urbana donde se ubica la vivienda, los m2 de la vivienda, y el precio de tasación de la vivienda. A estos efectos cada provincia consta de una serie de municipios, de los que hay que mantener su nombre, el área y la provincia a la que pertenecen; además para identificar a cada municipio se utiliza un código único a nivel regional. Y a su vez cada municipio está dividido en una serie de barrios o zonas urbanas claramente delimitadas. A la hora de calcular el impuesto debe usarse el precio medio del m2 en la zona urbana.

El propietario puede realizar el pago del impuesto en efectivo, dirigiéndose al ayuntamiento, una vez que le ha llegado la notificación de que debe pagar. Si el propietario ha excedido la fecha de vencimiento del impuesto se le aplica un 25% sobre el importe total.

Por otra parte, cada cierto tiempo desde la Junta de Castilla y León se solicitan una serie de informes destinados a distintas consejerías.

La consejería de vivienda y urbanismo suele solicitar:

1.- Una lista de todas las zonas urbanas indicando el precio medio del m2, su nombre, área, coordenadas geográficas y el municipio y provincia al que pertenecen, ordenados por provincia y municipio.

2.- El mismo listado ordenado por el precio medio del m2 en cada zona urbana.

3.- Un listado con las viviendas vacías en cada zona urbana y municipio.

La consejería de bienestar social solicita:

1.- Un listado de las viviendas habitadas por una única persona de más de 70 años y los datos del barrio donde se ubican.

La consejería de economía y hacienda solicita:

1.- Un listado de los propietarios que no están al corriente de pagos de impuestos (morosos) por zona urbana y municipio.

## Problemática a resolver

La principal finalidad de esta práctica es la de ampliar lo conseguido con la primera base de datos realizada el cuatrimestre anterior, enfocando nuestros esfuerzos en optimizarla, en implementar disparadores y rutinas, y añadiremos usuarios como ejemplo de un uso común de los sistemas gestores.

Además, y de manera teórica, trataremos ciertos temas como la apropiada indexación para optimizar las consultas o la seguridad en las bases de datos, tanto ciertas medidas que habría que aplicar, como los problemas asociados al entorno web.

# Optimización

## Índices creados

## Justificación uso índices

# Programación de la Base de Datos

## Triggers

### Enunciado en formato textual

### Código SQL asociado

### Resultados

## Rutinas

### Enunciado en formato textual

### Código SQL asociado

### Resultados

# Seguridad de la Base de Datos

## Amenazas y contramedidas a aplicar

## Amenazas y contramedidas en entornos web

# Administración de la Base de Datos

## Usuarios creados y su asignación de permisos

# Referencias

Apuntes asignatura base de datos II:

1. Tema 3 – Procesamiento de consultas, optimización
2. Tema 4 – Programación de la base de datos
3. Tema 5 – La administración y la seguridad en las bases de datos